



RESOLUCION Nº 8332-8
PUERTO MONTT, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal Nº 1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldías, publicada en el diario oficial Nº 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento Nº 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1º, inciso Nº 2 párrafo 2.10

Teniendo presente:

- El Decreto Exento Nº 4200 del 08 de Mayo del 2009, que adjudicó la Licitación Pública Nº 35/2009, por la obra “**Construcción Urbanización: Extensión Colector Público A.S. Avda. España**”
- El Acta de Entrega de Terreno del 22 de Junio del 2009
- El Ord. Nº 1076 del 14 de Agosto del 2009, donde se designa la Comisión de Recepción Provisoria.
- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de Agosto del 2009

RESUELVO:

- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria del 21 de Agosto del 2009 de la obra “**Construcción Urbanización: Extensión Colector Público A.S. Avda. España**”, adjudicada al Sr. **Sergio Eduardo Miranda Miranda**, en virtud del Decreto Exento Nº 4200 de fecha 08 de Mayo del 2009.
- Autorízase la devolución de Garantía, que caucionaban el Fiel Cumplimiento del Contrato correspondiente a la Boleta de Garantía Nº 23504-5 del Banco de Chile por un monto de \$ 418.249

Tómese conocimiento de la Contraloría Regional, anótese, comuníquese y archívese.



JORGE SCHMIDT BILLIKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MASF/HGR/ SZA/ sza.



MARIA ANTONIETA SOLE FERRER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

